



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 063 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **DEG-161** se ha proferido Resolución **GTRI-125** del 15 de julio de 2011, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PERFECCIONADA LA CESIÓN** total del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor **SIXTO ANTONIO CASTILLO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.245.094 de Palmira, dentro del Contrato de Concesión No. **DEG-161**, a favor de la señora **XIMENA ADRIANA POLANCO**, con cédula de ciudadanía No. 52418919 de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARAGRAFO: Una vez realizada la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional, la señora **XIMENA ADRIANA POLANCO**, pasa a tener el 100% de los derechos quedando como única titular del Contrato de Concesión No **DEG-161** y responsable ante INGEOMINAS de todas las obligaciones que se deriven de dicho título minero.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En firme la presente Resolución, remítase el expediente al Grupo de Trabajo de Registro Minero para la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión de derechos de que trata la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese la presente providencia en forma personal al señor **SIXTO ANTONIO CASTILLO ROJAS**, titular del Contrato de Concesión No. **DEG-161**, y a la señora **XIMENA ADRIANA POLANCO**, en su defecto proceder mediante edicto.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eloy Sarmiento C

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 063 2016

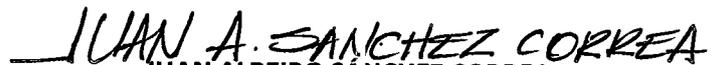
Que en el expediente No. DEG-161 se ha proferido Resolución GTRI-125 del 15 de julio de 2011, y en su parte resolutive dice;

ARTÍCULO CUARTO. – Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional de Ibagué

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 26 SEP 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 30 SEP 2016 a las 5:00 p.m.


JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Ely Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Ely Sánchez C

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900